

Aclaración al punto 16. Criterios para evaluación y selección de ofertas, en el primer párrafo, dice:

La Comisión Asesora de Adjudicaciones será la encargada de la evaluación de las propuestas y estará conformada por dos representantes de la Secretaría Nacional de Cuidados, un/a representante y un suplente de la División Jurídico-Notarial, y un representante de la Dirección Nacional de Gestión Territorial por localidad de la nómina de funcionarios/as designados por Resolución.

Nueva redacción:

La Comisión Asesora de Adjudicaciones será la encargada de la evaluación de las propuestas y estará conformada para la localidad de Rocha por dos representantes de la Secretaría Nacional de Cuidados, un/a representante y un suplente de la División Jurídico-Notarial, y un representante de la Dirección Nacional de Gestión Territorial; y para la localidad de Tranqueras por un representante de la Secretaría Nacional de Cuidados, un/a representante y un suplente de la División Jurídico-Notarial, un representante de la Dirección Nacional de Gestión Territorial y un representante y un suplente por la Intendencia Departamental de Rivera, por localidad de la nómina de funcionarios/as designados por Resolución.